Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/faces/validarDocumento.xhtml
Identificador: 7eJY prgE LLfv UMfk 2/YH dH/i BQQ=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0361-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN 6 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.235-SUBAFIN-2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, debidamente nombrada para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 SEPTIEMBRE 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 30624 del 27 de febrero de 2024**, discriminados, así:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Afectado en
30624	27/02/2024	A-02-02-02-008-003	16	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$191.710.808,00

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, la Señora Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**,

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/faces/validarDocumento.xhtml
Identificador: 7eJY prgE LLfv UMfk 2/YH dH/i BQQ=

Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 17 de abril de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30624 del 27 de febrero de 2024, con el fin de contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA",** con fundamento en las siguientes argumentaciones:

La Dirección General Marítima - DIMAR, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al Fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la Promoción de las Actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad dentro de su inventario posee Equipos Computacionales empleados como herramienta para adelantar Labores Administrativas del personal que labora para la Entidad, los cuales requieren de un mantenimiento periódico para garantizar su funcionalidad y alargar la vida útil de los mismos.

En este sentido, el Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, en la actualidad no cuenta con personal suficiente que se dedique a brindar soporte a los usuarios donde se resuelvan y/o canalicen las necesidades relativas al uso de recursos y servicios de plataformas tecnológicas, para en la Sede Central como en las Capitanías Fluviales, para soportar servicios relacionados con Equipos de Cómputo e Impresoras, de acuerdo con las cifras reflejadas en el Sistema de Requerimientos e Incidentes Tecnológicos. (SARITA)

En mérito de lo expuesto y debido a la alta demanda de este Servicio al interior de la Entidad, se requiere contar con un Proveedor y/o Operador que satisfaga esta necesidad, contando con Personal Idóneo y disponible en sitio, con el fin de atender esta demanda y no represar los Servicios solicitados, frente al soporte de los bienes relacionados con Computadores, Dispositivos Internos y/o Externos.

La atención de los diferentes servicios como el soporte técnico y gestión de solicitudes de mesa de servicios son fundamentales para el cumplimiento de los ANS de ofimática de la entidad, lo que permitirá atender eficientemente la demanda de los servicios tecnológicos y así no afectar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias agilizando las actividades por parte de las dependencias de la entidad y de esta forma dar cumplimiento a los compromisos misionales de Dimar.

Que en consideración de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, el día 22 de abril de 2024, efectuó publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de menor cuantía para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan**; lapso dentro del cual se recibió observación por

Documento firmado digitalmente

parte de las Empresas **TALENTO SOLIDO**, **SINERGY & LOWELLS SAS, CONSULTORES Y ASESORES TIC, SELCOMP INGENIERIA SAS;** las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 06 de mayo de 2024.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima calendada el día 03 de mayo de 2024, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura de este.

Que persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 30624 del 27 de febrero de 2024**, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – DIMAR, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **MENOR CUANTÍA No.235-SUBAFIN-2024,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso cuyo objeto consiste en contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL**

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/faces/validarDocumento.xhtml
Identificador: 7eJY prgE LLfv UMfk 2/YH dH/i BQQ=
Documento firmado digitalmente

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA", por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($191.710.808) incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 30624 del 27 de febrero de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index.

Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/faces/validarDocumento.xhtml
Identificador: 7eJY prgE LLfv UMfk 2/YH dH/i BQQ=

Documento firmado digitalmente